



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante fallo del quince (15) de octubre de 2020, suscrito por el H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, NEGÓ la acción de tutela promovida contra los Juzgados Treinta Penal Municipal, Diecinueve Penal Municipal, Tercero Civil Municipal, Segundo y Tercero de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

**Segundo.- CONCEDER** el amparo constitucional de los derechos fundamentales al debido proceso y libertad a favor de Marco Antonio Carrillo Ballén. Tercero.- **ORDENAR al Juzgado Diecisiete Penal del Circuito de Medellín**, que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, si aún no lo hecho, proceda a inaplicar la sanción impuesta al citado en auto del 8 de noviembre de 2019, dentro del incidente de desacato 2019-00105, y oficie a todas las autoridades a las que se encargó de ejecutarla, acción de tutela interpuesta por **MARCO ANTONIO CARRILLO BALLÉN** contra los siguientes Juzgados, todos radicados en la ciudad de Medellín, Treinta Penal Municipal, Rad. 2019-0023 Diecinueve Penal Municipal, Rad. 2019-0140, Tercero de Ejecución Civil Municipal, Rad. 2019-00290 y 2019-0315 Segundo de Ejecución Civil Municipal, Rad. 2019-0247 Diecisiete Penal del Circuito, Rad. 2019-0105, se vincula a los siguientes Juzgados, también radicados en la ciudad de Medellín: Décimo Penal del Circuito, Veintiuno Civil del Circuito, Veintiséis Penal del Circuito, Catorce Civil del Circuito, Octavo Civil del Circuito, lo mismo que la Sala Penal del Tribunal Superior. Contra este proveído procede el recurso de impugnación dentro de los tres días siguientes a la presente notificación, de no ser impugnado este fallo ante la Sala de Casación

Gloria Jarava



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

Civil de la Corporación, se remitirá el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991.

Lo anterior con el fin de notificar a **RUTH PIEDAD QUIROZ MONTOYA**, VINCULADO INCIDENTE DE DESACATO 2019- 00140, **JESÚS ANTONIO ROA BONILLA**, VINCULADO, **CARMEN ELISA OSPINA GÓMEZ** – VINCULADA, INCIDENTE DE DESACATO, 2004-00197, **LUZ MARLENY HERRERA** – VINCULADA INCIDENTE DE DESACATO, 2019-00181, CRISTINA ELENA SEPÚLVEDA RIVERA, y a las partes e intervenientes en los incidentes de desacato con radicados 2019-0023, 2019-0315, 2019-00200, 2019-0140, 2019-0247, 2019-0105, que se tramitaron en los despachos arriba citados y a quien interese en los mismos.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página Web de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA GUÁREZ**

Oficial Mayor